



PROGRAMA DE REGISTRO DE AVES DE CORRAL DE TEJAS

Muchas enfermedades de las aves de corral son altamente contagiosas y, durante un brote, amenazan la industria comercial de pollos y pavos del estado, las bandadas no comerciales, las aves de compañía y las aves criadas para exhibición. Tras la confirmación de la Enfermedad Exótica de Newcastle (END, por sus siglas en inglés) en 2003 y la promulgación del Código de Agricultura de Texas §161.0411, la TAHC desarrolló un programa de registro para vendedores, distribuidores y transportistas de aves de corral.

REGISTRO

Un vendedor, distribuidor o transportista de aves de corral domésticas o exóticas vivas en este estado debe registrarse en la Comisión de Salud Animal de Texas (TAHC). Los requisitos de registro se aplican a los siguientes grupos:

1. Un vendedor que vende:
 - aves domésticas o aves domésticas y exóticas en un lugar distinto del local de origen, o
 - aves domésticas o aves domésticas y exóticas en un lugar donde se congregan aves domésticas o aves domésticas y exóticas, o
 - cualquier ave en la que la comisión haya determinado epidemiológicamente que presenta un alto riesgo de enfermedad.
2. Un distribuidor de aves domésticas o domésticas y exóticas.
3. Un transportista de aves domésticas o domésticas y exóticas.
4. Cualquier persona que pretenda operar como vendedor, distribuidor o transportista.
5. Cualquier vendedor, distribuidor o transportista fuera del estado, de aves domésticas o exóticas vivas que realicen transacciones comerciales en Texas.

EXCEPCIONES DEL REGISTRO

No se requiere el registro de aves para lo siguiente:

- Vendedores que SOLO venden aves desde y en sus instalaciones de origen.
- Vendedores, transportistas o distribuidores que manejan ÚNICAMENTE aves exóticas, como loros o periquitos. Para permanecer exentos, las aves no deben mezclarse ni venderse en el mismo lugar que las aves domésticas, como pollos, patos o pavos.
- Aves que participan en uno de los siguientes programas de vigilancia de enfermedades reconocidos por la TAHC:
 1. El Plan Nacional de Mejoramiento Avícola de EE.UU. (NPIP, por sus siglas en inglés) con los programas llamados "Libre de Pulosis y Tifosis (PT) y Libre de Influenza Aviar (IABP).
 2. El Programa de Monitoreo de Influenza Aviar de la Federación Avícola de Texas.
- Aves clasificadas como crías de ave, en el momento de su recepción, del criadero NPIP y acompañadas por el Formulario NPIP 9-3 o el Formulario APHIS 17-6.
- Un propietario de un mercado de pulgas, un mercado de aves u otro lugar de venta no está obligado a registrarse a menos que la persona también sea un vendedor, distribuidor o transportista.

DEFINICIONES

- **Vendedor:** Toda persona que venda, canjee, intercambie o trueque aves domésticas o exóticas.
- **Distribuidor:** cualquier persona que se dedique a la venta y / o el movimiento de aves domésticas o exóticas vivas entre un sistema de producción y un mercado de aves vivas o un mercado de aves, o que adquiera aves domésticas o exóticas de múltiples bandadas o áreas geográficas para revenderlas a otra persona.
- **Transportista:** Una persona que transporta, por contrato, aves domésticas o exóticas desde las instalaciones de un productor a otras instalaciones, un mercado de aves vivas, un mercado de aves o a otra persona.
- **Aves domésticas:** Cualquier especie de ave que se propague y mantenga domésticamente para comer, la producción de huevos o la exhibición y recreación agrícolas. Esto incluye, pero no se limita a, pollos, pavos, guineas, aves de corral, patos, gansos, codornices, faisanes, palomas y perdices chukar.
- **Aves exóticas:** Cualquier especie aviar que no sea autóctona de Texas y que normalmente se utilice para fines no agrícolas. Esto incluye, entre otros, periquitos, canarios, cacatúas, pinzones, palomas, loros, avestruces, ñandúes, emús u otras aves de jaula.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

Un componente clave para el seguimiento o la vigilancia de enfermedades es un buen mantenimiento de registros. Los encargados de los registros deben mantener y poner a disposición de la TAHC todos los registros de aves domésticas o exóticas compradas, vendidas o intercambiadas durante al menos dos años a partir de la fecha de la transacción.

- Los registros deben incluir lo siguiente:
- el nombre y la dirección del comprador y del vendedor,
- condado de origen,
- fecha de la transacción,
- el número de aves y
- una descripción de las aves, incluido el sexo, la edad, el color, la raza y cualquier identificación individual.

BIOSEGURIDAD:

- Los registrantes deben mantener instalaciones donde las aves se mantengan en condiciones limpias e higiénicas. Si hay una muerte excesiva de aves, las instalaciones que las albergan deben limpiarse y desinfectarse a fondo. La limpieza y desinfección debe incluir la eliminación de material orgánico, lavado a fondo con agua y jabón seguido de la desinfección con un desinfectante aprobado por la comisión.
- La infección o exposición a cualquier enfermedad que se considere digna de notificarse a la TAHC, según el Título 4 del Código Administrativo de Texas (TAC) § 45.2, debe notificarse de inmediato. Para notificar una enfermedad a la TAHC, llame al 1-800-550-8242.
- Las aves deben mantenerse confinadas durante las ventas hasta su disposición final y retiradas del sitio de ventas.

PRUEBAS:

- Todas las aves domésticas, excepto las crías de corral, que se ofrezcan para la venta o el comercio en un lugar público deben tener su origen en una parvada limpia de PT o en un criadero del programa Pullorosis-Tifosis (PT). El vendedor debe proporcionar prueba del origen de las aves de corral o los huevos para incubar ofrecidos a la venta pública.
- El propietario o la administración de cualquier mercado o venta pública debe evitar la venta, comercio u oferta para la venta de cualquier ave que no esté debidamente calificada bajo el Programa de Pullorosis-Tifosis de Tejas según lo prescrito por el Laboratorio de Diagnóstico Médico Veterinario de Texas (TVMDL, por sus siglas en inglés) y / o el Plan Nacional de Mejoramiento Avícola.
- La TAHC puede requerir pruebas adicionales, restricciones de movimiento u otros requisitos para las aves de corral potencialmente expuestas o infectadas con enfermedades.

INGRESO:

- Las aves de corral entrando a Tejas deben ir acompañadas de un certificado de salud del estado de origen, un permiso de entrada de la TAHC, y cumplir con los requisitos de entrada, así como requisitos de la PT y de la influenza aviar de la TAHC. Para obtener un resumen de los requisitos, visite https://www.tahc.texas.gov/regs/EntryRequirements_Poultry.pdf.

CÓMO INSCRIBIRSE

Para inscribirse, los solicitantes deben completar y enviar el formulario de solicitud de inscripción o registro de aves de la TAHC, https://www.tahc.texas.gov/animal_health/poultry/04-07_Poultry-FowlRegistration.pdf, a: TAHC, P.O. Box 12966, Austin TX 78711-2966. La solicitud debe ir acompañada de la tarifa anual determinada de acuerdo al número total máximo de aves poseídas o mantenidas durante los 12 meses anteriores.

Una vez recibida la solicitud, un inspector de la TAHC se comunicará con el solicitante para programar una inspección. La solicitud del certificado de registro de aves tiene una validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión del permiso. Las solicitudes de renovación deben completarse y enviarse 30 días antes de la fecha de vencimiento. Cualquier cambio en el nombre de un registrante o adiciones o eliminaciones de sitios de operación deben enviarse pronto a la TAHC por escrito. El solicitante de registro debe mantener un comprobante de registro en cada lugar donde se lleve a cabo una actividad que requiera registro.

INSPECCIÓN Y EJECUCIÓN

La TAHC puede inspeccionar cualquier local o vehículo, ave doméstica o exótica, y revisar los registros para asegurar el cumplimiento de los requisitos del Programa de Registro de Aves. Además, la TAHC puede detener e inspeccionar cualquier envío de aves de corral que se transporte en el estado para determinar si el envío representa un peligro para la salud pública o la industria avícola de Tejas. La TAHC también puede establecer requisitos adicionales de cuarentena o pruebas o tomar cualquier otra medida permitida para proteger la salud del ganado y las aves de corral de Texas.

Cualquier persona que viole los requisitos reglamentarios o estatutarios relacionados con el registro de aves de corral estará sujeta a la aplicación y las sanciones permitidas en el Capítulo 161 del Código de Agricultura de Tejas, incluidas sanciones administrativas de hasta \$5,000 por día, procesamiento penal y / o medidas cautelares.